

7. Otras informaciones.

«Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», ha establecido, junto con «Eusko Trenbideak Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima», «Ferrocarril de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima», «Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, Sociedad Anónima» y «Metro Bilbao, Sociedad Anónima» un Sistema Común de Registro de Proveedores proTRANS, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus Proveedores y Contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria.

El Sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de Ferrocarril Metropolità de Barcelona. Esta Compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos.

Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS establecido, serán eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, podrá utilizar el registro en proTRANS como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998 en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 2.

Haber obtenido la inscripción en el Registro proTRANS no garantiza, en ningún caso, que el proveedor sea incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que sea adjudicatario de algún contrato durante la duración de su inscripción.

Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Productos y Servicios mencionados en el punto 2, que se lleven a cabo por Ferrocarril Metropolità de Barcelona, los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS en los grupos o subgrupos que corresponda.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado por la Ley 48/98 para cada tipo de Contrato.

El Sistema reemplazará a las bases de datos previamente mantenidas por Ferrocarril Metropolità de Barcelona, por lo que se invita a los Proveedores registrados en las mismas, a registrarse en proTRANS, si desean continuar siendo considerados en las selecciones de candidatos invitados a presentar ofertas.

Cuando lo considere apropiado Ferrocarril Metropolità de Barcelona publicará anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

Aquellos proveedores que se encuentren inscritos actualmente en proTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 30.06.04.

Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de la Unión Europea»: 30.06.04.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Josep Maria Llimós Arrese, Director del Servicio de Aprovisionamientos y Logística.—34.388.

POPULAR GESTIÓN PRIVADA, SGIIC, S.A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, que con fecha 24 de junio de 2004 ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores la modificación de los Reglamentos de Gestión de Dexia Iberagentes Japón FI e Iberagentes Popular Nuevas Tecnologías FI, mediante un texto refundido que, recoge la nueva política de inversiones de ambos fondos al acogerse al régimen de Fondo de Fondos previsto en la normativa vigente.

Asimismo, se comunica que Dexia Iberagentes Japón FI pasará a denominarse PBP Bolsa Japón FI e Iberagentes Popular Nuevas Tecnologías FI cambiará su denominación por PBP Selección Crecimiento FI.

Madrid, 28 de junio de 2004.—La Sociedad Gestora. Vicente Moreno Trías.—34.199.

SEIASA DEL NORDESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias

Convocatoria de concurso abierto para la contratación de la ejecución de la obra «Modernización del riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Piñana de Alcarrás, TT.MM. de Alcarrás y Torres de Segre (Lérida)»

1. Entidad adjudicadora: Seiasa del Nordeste, Sociedad Anónima.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra: «Modernización del riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Piñana de Alcarrás, TT.MM. de Alcarrás y Torres de Segre (Lérida)».

b) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total 10.583.257,78 euros.

5. Garantía provisional: 2 por ciento del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Seiasa del Nordeste, Sociedad Anónima.

b) Domicilio: Juan Bravo, 3-B.

c) Localidad y código postal: Madrid 28006.

d) Teléfono: 91 781 36 87.

e) Fax: 91 781 36 88.

7. Requisitos específicos del contratista: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares del Concurso.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 27 de agosto de 2004 a las 14:00 horas.

b) Lugar de presentación: domicilio de Seiasa del Nordeste, Sociedad Anónima.

c) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares del Concurso.

9. Apertura de la oferta económica: en el domicilio de la entidad, el 24 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas.

10. Gastos de anuncios: serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 29 de junio de 2004.—Joaquín Molinos Follos. Presidente.—34.197.